

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga.

Convocatoria de Pleno Extraordinario y Urgente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el Alcalde podrá convocar sesiones extraordinarias de carácter urgente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la legislación básica de Régimen Local.

En relación con el carácter urgente de la sesión viene justificada en la necesidad de cumplir con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde establece los trámites y plazos relativos a la publicidad, aprobación inicial y definitiva del procedimiento de aprobación del Presupuesto Municipal y las Plantillas, así como su entrada en vigor.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, esta Presidencia resuelve:

Primero. - Convocar la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, que se celebrará el día 14 de enero de 2025 a las 13:00 horas, en única convocatoria, para lo que se le cita a Vd. como Concej/a del Ayuntamiento de Málaga, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga.

Segundo. - Aprobar el Orden del Día de la referida sesión plenaria que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero. - Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión 2/25

- **Sesión:** *Extraordinaria y Urgente*
- **Fecha:** *Martes, día 14 de enero de 2025*
- **Hora:** *13 :00 horas en única convocatoria.*
- **Lugar:** *Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga*

PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno acerca del carácter urgente de la sesión.

PUNTO Nº 2.- Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, sobre la resolución de las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del Presupuesto General para 2025 del Excmo.

Ayuntamiento de Málaga, de sus Organismos Autónomos Administrativos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, y aprobación definitiva del mismo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como
garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
P.S. EL OFICIAL MAYOR
Juan Ramón Orense Tejada